



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**1. Entidad económica**

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución y por la Ley Núm. 46-97 del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley Núm. 194-04 del 28 de julio de 2004. El presupuesto del Poder Judicial, juntamente con el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y se distribuye de la manera siguiente: un 65% del 4.10 corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y un 35% corresponderá al Ministerio Público.

- **Misión**

Garantizar derechos resolviendo conflictos de manera oportuna y eficiente, a través de una administración de justicia que favorece la convivencia pacífica, en el marco de un Estado Social y democrático de Derecho.

- **Visión**

Una justicia oportuna, inclusiva, accesible y confiable, garante de la dignidad y los derechos de las personas, reconocida por la integridad y compromiso institucional de sus servidores y servidoras.

- **Valores**

- a) Transparencia
- b) Independencia
- c) Imparcialidad
- d) Accesibilidad
- e) Credibilidad



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

## **2. Base de presentación**

Los Estados Financieros, han sido preparados teniendo como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), según la ley 126-01 d/f27/07/2001. Abarca el período fiscal comprendido del 1ro de enero hasta el 31 de diciembre 2019.

También se sustenta en la base legal de las normativas siguiente:

- a) La Constitución de la República en sus artículos 245-250.
- b) Ley No. 494-06, del 27 de diciembre del 2006, de la Organización de la Secretaria de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda).
- c) Reglamento 526-09 de Aplicación de la Ley No. 126-01.
- d) Norma Internacional de Contabilidad Aplicable al Sector Público, NICSP No.1 (Presentación de los Estados Financieros).
- e) Manual de Clasificadores Presupuestario para el Sector Público.

## **3. Conformación de los Estados Financieros**

- a) Estado de Situación
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Flujo de Efectivo
- d) Estado de Cambio de Patrimonio

## **4. Moneda funcional y de presentación**

- a) Los Estados Financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), moneda de curso legal en la República Dominicana.
- b) Los valores en moneda extranjera son convertidos utilizando como referencia la tasa de cambio de cierre emitida por el Banco Central de la República Dominicana según detalle siguiente:

(1) Dólar Estadounidense (US\$) = 52.9102

(2) Euros (€) = 56.00

**Nota:** La tasa de cambio del euro utilizada en este periodo, fue la emitida por el Banco de Reservas de la República Dominicana.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**5. Base de medición**

Los Estados Financieros se elaboran sobre la base del costo histórico.

**6. Resumen de Políticas Contables significativas**

**6.1. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos del Poder Judicial son registrados utilizando el método de lo percibido, así como también las transferencias provenientes del Gobierno Central.

Las principales fuentes de Ingresos con las que cuenta el Poder Judicial son las siguientes:

- a) Ingresos provenientes de las partidas consignaciones y las aprobadas en el presupuesto general de la nación son asignadas en partidas mensuales, previo llenado de formulario previsto para estos fines que tiene el Ministerio de Hacienda mediante el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), herramienta establecida por la Ley 05-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).
- b) Ingresos provenientes de venta de servicios: fotocopias e internet.
- c) Ingresos por alquiler de cafeterías, locales compartidos por la Procuraduría General de la República, espacio fotocopiadoras, espacio aéreo para colocación antena a Claro.
- d) Ingresos provenientes de ventas publicaciones, revistas, boletines y libros.
- e) Ingresos por intereses generados por colocación de valores en las entidades bancaria.
- f) Ingresos por confección y reimpresión por pérdida de carnet empleados, alguaciles e intérpretes judiciales.
- g) Compensación por daños de terceros a muebles y equipos del Poder Judicial.
- h) Ingresos por ventas de bienes subastados.
- i) Ingresos por inscripción a subasta.
- j) Ingresos por expedición de certificaciones: Juramentación de abogados, de Notario, Registros Notarios, Depósitos de protocolos, registros de datos. Notarios, Políticas Contables CPJ Informaciones relativas oficiales de la Justicia, Certificación requerida propietario de registro, concursos de oposición aspirante a Juez de Paz.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

- k) Otros ingresos: Asignaciones destinadas a proyectos (Presidencia de la República), Financiamiento de Organismos Internacionales, Registros Actos Notariales, Transferencias por instituciones relacionadas para cubrir servicios básicos (energía, agua, basura) de edificaciones compartidas. (Procuraduría General de la República, Registro Inmobiliario, Cooperativa Nacional de Servidores Judiciales (COOPNASEJU) y Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), cobros de deudas a exempleados por pagos de prestaciones no realizada en el año en que fue desvinculado el empleado, reintegros cheques años anterior.

### **6.2. Reconocimiento del Gasto**

El consejo del Poder Judicial reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos son incurridos.

### **6.3. Impuesto sobre la renta (ISR)**

Las instituciones del Estado Dominicano están exentas del pago de impuesto sobre la renta sobre beneficios, establecido en la Ley No 11-92, que establece que el Código Tributario de la República Dominicana y sus posteriores modificaciones, sin embargo deben fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por las leyes fiscales vigentes, así como para la adquisición de bienes y servicios en los casos que se sean gravables prestados a la Institución por personas físicas y jurídicas.

## **7. Disponibilidades**

Las disponibilidades corresponden a los valores que la institución tiene disponibles en sus cuentas bancarias en el Banco de Reservas de la República Dominicana, para hacer frente a los compromisos financieros de la Institución. Este renglón aumenta cuando se realiza un depósito o se recibe una transferencia y disminuye cuando se realiza un desembolso de fondos o pago.

### **7.1 Apertura y manejo de cuentas bancarias.**

Cuenta Bancaria: Es un instrumento financiero a través del cual se firma un contrato con una entidad bancaria al cual el Poder Judicial otorga el resguardo su dinero, recibiendo una serie de herramientas que permitan realizar transacciones con el dinero sin necesidad de tenerlo en efectivo. Estas cuentas bancarias son reportadas en los estados financieros de la institución.

La institución mantiene cuentas bancarias separadas para el manejo de los recursos atendiendo a su uso o fuente, para mantener segregados los fondos recibidos por los distintos conceptos. Se debe mantener la coherencia entre el uso de los fondos y el origen de la creación de la cuenta.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

Los funcionarios autorizados como firmantes de cada cuenta fueron designados por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución 006-19, Que Establece El Procedimiento E Implementación De La Matriz de Autorización de Firma de los funcionarios Del Consejo Del Poder Judicial (CPJ).

Para la apertura y cierre de cuentas bancarias es preciso contar con la aprobación del Consejo del Poder Judicial además de cumplir con los requisitos establecidos por la Tesorería Nacional y por la institución financiera en que se mantendrá la cuenta.

Disponemos de la herramienta o plataforma: **TuBanco (Banreservas)**, con la cual validamos los movimientos bancarios de las diferentes cuentas.

### **7.2 Reintegros de efectivo**

Los reintegros de efectivo corresponden a la anulación de cheques, que por diversos motivos deben ser anulados en fechas posteriores a su emisión. Estas anulaciones o reintegros son registradas al momento de realizarse la anulación del cheque, aumentando la disponibilidad de efectivo, disminuyendo el gasto en caso de que haya sido afectado dentro del mismo período en que se realiza la anulación o, se aumentan los otros ingresos en caso de que el cheque anulado corresponda a un período fiscal cerrado y se reversará el efecto a las cuentas de anticipos por pagar a proveedores, según hayan sido afectadas al momento de la emisión del cheque. Si el cheque se reintegra por caducidad, se provisiona la cuenta por pagar al beneficiario y aumenta el banco.

Los reintegros de cheques se hacen por los motivos siguientes:

- a) Por caducidad, cuando el cheque ha cumplido un tiempo de vigencia de seis meses a partir de la fecha de emisión.
- b) Por la cancelación de órdenes de compras colocadas con la condición de pagos contra entrega y el beneficiario no haya podido cumplir con la entrega.
- c) Por instrucciones de alguna instancia de la Institución, debidamente justificado el motivo del reintegro.
- d) A solicitud de las partes, en caso de algún error en la confección del cheque (nombre incorrecto, error en fecha, mal endoso, etc.)

### **7.3 Bonos de consumo**

Son los bonos recibidos como un descuento al monto de la factura o la obligación de pago contraída por la adquisición de los bonos de consumo para ser otorgados a los jueces y servidores judiciales en ocasiones especiales como: navidad, concursos y competencias, entre otras actividades.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

Los bonos recibidos como descuento son considerados equivalentes a efectivos, y son aprovechados por la institución para adquirir materiales, suministros y activos para actividades operativas, cuentan con las siguientes particularidades:

1. Poseen un periodo de caducidad de un (1) año a partir de su emisión, en caso de no ser consumido dentro del período de vigencia no podrán ser utilizados.
2. Se registran en cuentas nominales (ingresos y gastos), la cual se cierran al final de cada período fiscal y la diferencia resultante entre estas son llevadas al Patrimonio.
3. Los activos adquiridos con estos bonos se registran y forman parte del Patrimonio.

#### **7.4 Manejo y control de fondos especializados (cajas chicas)**

Los fondos especializados, denominados caja chica, son un monto permanente y reponibles, utilizado generalmente para cubrir gastos menores y urgentes. Los pagos con este fondo se harán en efectivo y estarán sustentados en comprobantes, debidamente autorizados. Al momento de su creación, se procederá registrando un débito a la cuenta contable caja chica y se acreditará la de efectivo en banco.

El manejo y control de fondos especializados se rigen de las políticas **POL-DAD-DAD-001** y **POL-DAD-DAD-002**, las cuales sirven de guía para establecer los criterios y disposiciones que regirán la correcta aplicación y administración del Fondo de Viáticos Nacionales y Dietas del Consejo del Poder Judicial, a saber:

- Viáticos Nacionales
- Gastos de Dieta, Alimentación y Transporte
- Gastos Imprevistos

Los fondos deben tener un único custodio, quien realizará los desembolsos y los registros de dichos pagos, manteniendo evidencia documental de cada uno, es además responsable del efectivo y su correcto cuidado y uso así como de verificar el cumplimiento de las normativas vigentes al realizar cada desembolso.

Las reposiciones de fondos deberán realizarse cuando se tengan comprobantes definitivos ascendentes al porcentaje establecido en el manual y procedimientos establecidos por la Institución. Esta solicitud de reposición debe contener todos los documentos que avalen el requerimiento y registro contable. En el registro contable de la reposición se hará la distribución debitando las cuentas de gastos que correspondan y se acreditará la cuenta de efectivo en banco.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2019 y 2018, en cuentas bancarias y efectivos en cajas presentan balance según detalle siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Efectivo en caja general	4,223,148.52	2,155.00
Efectivo en caja chica	5,252,000.00	5,272,000.00
Fondos en dólares-viáticos Intles.	1,243,389.70	1,179,935.00
<b>Total efectivos en cajas</b>	<b>10,718,538.22</b>	<b>6,454,090.00</b>

**Detalle de cuenta en moneda extranjera**

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>Tasa de cambio</b>
Fondos en dólares-viáticos Intles. (US\$)	23,500.00	52.9102

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
010-391724-1	Sueldos	11,128,218.30	6,627,877.57
010-391722-5	Operaciones	187,265,949.54	136,211,751.45
010-223969-1	Publicaciones C.P. J.	10,159,294.02	6,679,888.43
240-002176-2	Cuenta ahorro US\$	1,474,448.02	1,406,112.48
960-095213-9	Actos notariales y equivalentes	42,068,282.01	10,137,280.65
960-077808-5	Reestructuración y liquidación	4,047,853.84	-
960-127309-5	Agencia Cooperación Española RD\$	2,230,394.03	-
960-127398-0	Agencia de Cooperación Española (€)	11,759,013.28	-
	<b>Total bancos</b>	<b>270,133,453.04</b>	<b>161,062,910.58</b>

**Detalle de cuenta en moneda extranjera**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>Tasa de cambio</b>
960-127398-0	Agencia de Cooperación Española (€)	209,982.38	56.00
240-002176-2	Cuenta Ahorro US\$	27,866.99	52.9102



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
240-151115-8	Depósitos pujas ulteriores	115,531,261.06	95,747,599.88
314-000270-1	GIJON (MASPAZ) RD\$	283,551.00	-
960-154896-8	Contratos de prendas	-	-
960-066649-1	GIJON (MASPAZ) (€)	-	-
960-066649-1	RAC	-	-
	<b>Total bancos (Fondos terceros)</b>	<b>115,814,812.06</b>	<b>95,747,599.88</b>

  

<b>Total disponibilidades</b>	<b>396,666,803.32</b>	<b>263,264,600.46</b>
-------------------------------	-----------------------	-----------------------

## 8. Inversiones financieras

Los activos financieros corresponden a certificados financieros a corto plazo que serán destinados al pago de regalía pascual, la adquisición de inmuebles y otras partidas comprometidas para cubrir gastos operativos del Poder Judicial. Al momento de la apertura de los certificados financieros se aumentará la cuenta contable inversiones financieras y se acreditará el efectivo en banco, para su cancelación se realizará el efecto contable, reconociendo como ingresos los beneficios obtenidos a partir de la aplicación de la tasa de interés establecida.

Los montos y plazos de colocación de recursos dependerán del destino de los fondos, procurando que los mismos estén disponibles para el momento en que serán requeridos, de acuerdo con la programación realizada coordinando que el vencimiento del certificado coincida con dicha programación.

En los casos en los que llegado el momento de vencimiento del certificado no se requiera el uso de los fondos, se procederá a negociar con el banco una tasa para la renovación de este.

Para la cancelación del certificado, cuando sean requeridos los fondos, se realizará mediante solicitud por escrito a la institución financiera anexando los certificados originales firmados por los firmantes designados según la matriz de firma aprobada.

Las inversiones financieras dispuestas a liquidarse en un plazo menor a un año al 31 de diciembre de 2019 y 2018, según muestran en el detalle siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Depósitos a plazo fijo interno	-	40,000,000.00
<b>Total Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>40,000,000.00</b>





**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**9. Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo**

Las cuentas por cobrar son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros y empresas relacionadas con la institución; se clasifican:

1. **Cuentas por cobrar a corto plazo:** son aquellas que tienen un plazo no mayor a doce (12) meses para ser cobradas.
2. **Cuentas por cobrar a largo plazo:** son aquellas que son concedidas a un plazo mayor de un (1) año o más.

Los conceptos por los cuales se generan las cuentas por cobrar son los siguientes:

- a) Valores desembolsados a proveedores por concepto de avance o anticipo por la adquisición de bienes y servicios.
- b) Desembolsos que realiza la Institución cubriendo gastos básicos (energía eléctrica, agua basura) compartidos con instituciones relacionadas, los cuales deben ser reembolsados. Estas son registradas en el momento en que la institución asume el compromiso del pago.
- c) Valores pagados a exempleados por desembolsos erróneos al momento de ejecutar el pago de derechos adquiridos; a igual cuando los compromisos por exempleados superan los valores a desembolsar por el mismo concepto.
- d) Alquileres de locales o espacios.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

Este rubro representa los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 pendientes de recibir por la Institución, originados por el derecho de cobro frente a terceros y relacionados:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Anticipos al sector privado	37,778,056.59	40,952,988.06
Cuentas por cobrar al sector público no financiero	177,910.26	160,815,276.19
Cuentas por cobrar al sector privado	701,054.00	3,103,470.39
Cuentas por cobrar empleados	302,118.01	3,474,797.00
Cuentas por cobrar exempleados CPJ	346,645.64	-
Cuentas por cobrar Banco de Reservas	930,509.90	997,113.90
Otras Cuentas por cobrar empleados por clasificar	28,230.87	23,636.90
Otras Cuentas por cobrar a corto plazo por clasificar	329,590.74	(275.78)
Cuentas por cobrar COOPNASEJU	-	12,835.15
Cuentas por cobrar dependencias del Poder Judicial	31,030,629.40	1,778.88
Cuentas por cobrar DGIL.	207,419.86	7,458.53
Cuentas por cobrar Jurisdicción Inmobiliaria a Clasificar	4,539,939.46	-
Cuentas por cobrar otras dependencias	202.00	30,845.72
<b>Total cuentas y documentos por cobrar a corto plazo</b>	<b>76,372,306.73</b>	<b>209,419,924.94</b>

**10. Gastos pagados por adelantado.**

Son los gastos que son registrados como activos, los cuales deben ser consumidos prorateándolo en partidas mensuales en un período determinado. Lo integran las adquisiciones de pólizas de seguros, suscripciones en medios de comunicaciones y adquisiciones de licencias informáticas. Este renglón aumenta cuando se crea un diferido y disminuye con el registro del cálculo de las amortizaciones mensuales.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

Los gastos pagados por adelantado realizados por el Consejo del Poder Judicial (CPJ) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que se amortizan en un período menor a un año; los mismos están clasificados según detalle siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Seguro de vehículos	74,996.94	6,103,795.40
Seguro médico	11,542,383.23	6,891,109.30
Seguro equipo de computación	-	59,938.19
Seguro maquinarias y equipos	7,563,629.40	10,844.70
Seguro contra incendios edificios	-	75,705.89
Editora Listín Diario	48,902.85	51,880.82
Editora El Caribe	925.00	-
Erogaciones sujetas a liquidación	-	38,391,319.95
Licencia softwares computadoras	1,949,136.39	15,025,920.90
<b>Total gastos pagados por adelantado</b>	<b>21,179,973.81</b>	<b>66,610,515.15</b>

## 11. Inventario

Los Inventarios se valúan al costo de adquisición o producción en que se incurre para obtener el bien. El costo de adquisición está constituido por los montos de las erogaciones efectuadas para su compra o producción y todos los gastos incurridos para situarlo en el lugar de destino, ajustado a las condiciones de su uso o venta.

El método de contabilización de inventario es el permanente o perpetuo “La entrada y salida de la mercancía, así como las existencias en almacén, donde se refleja cada producto, precio de compra, fecha de adquisición, valor y fecha de salida”; y el método de valuación de inventario es el Costo Promedio Ponderado (CPP), el cual divide el costo de los bienes disponibles para la venta por el número de unidades disponibles para la venta, según la fórmula que se detalla a continuación:

$$\text{CPP} = \frac{\text{costo de los bienes disponibles para la venta}}{\text{unidades disponibles para la venta}}$$



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**Producción en proceso:** Son los materiales que se han adquiridos y enviados al Taller de Ebanistería con el objetivo de la construcción o reparaciones de muebles. Esta partida se incrementa cuando se adquieren materiales y son transferidos al taller de ebanistería y disminuye cuando mediante el formulario control materiales les dan salida a los muebles fabricados o mediante el mismo formulario citado reportan los materiales utilizados en la reparación de un mueble.

La cuenta de Inventarios está compuesta por la existencia de materiales gastables en el almacén de suministros y los artículos comprados y remitidos al Taller de Ebanistería para la construcción y reparaciones del mobiliario de la Institución. Sus balances al 31 de diciembre 2019 y 2018 son los siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Existencia de suministros	12,034,177.27	15,851,267.00
Adquisición de activos fijos	-	18,180.60
Inventario producción en proceso	4,848,343.85	5,583,779.04
<b>Total inventario</b>	<b>16,882,521.12</b>	<b>21,453,226.64</b>

**12. Cuentas por cobrar a largo plazo.**

Este rubro corresponde a valores por cobrar que por el tiempo de antigüedad de estos fueron reclasificados a este renglón; al 31 de diciembre de 2019 y 2018 presentan las siguientes partidas:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Cuentas por cobrar sector público no financiero a largo plazo.	70,948,694.87	-
Cuentas por cobrar a largo plazo sector privado interno.	50,223.94	-
Cuentas por cobrar exempleados a largo plazo.	2,522,287.66	-
Anticipos otorgados a largo plazo.	71,469.05	-
<b>Total cuentas por cobrar a largo plazo</b>	<b>73,592,675.52</b>	<b>-</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**13-16. Propiedad, planta y equipo**

Son los Bienes muebles, inmuebles e intangibles, que han sido adquiridos para ser utilizados por la institución en sus diferentes dependencias. Estos son registrados en la base de datos por la División de Activos Fijos, en el momento en que son recibidos. Son presentados en los Estados Financieros con su valor en libros, es decir el costo de adquisición, menos la depreciación acumulada a la fecha de corte.

El método utilizado por la institución para el cálculo de la depreciación es el de línea recta, es decir la distribución del costo de adquisición menos el valor residual o de rescate entre los años de vida útil.

**Obras en Curso o Construcción en Proceso:** Constituye los valores pagados por las cubicaciones de los contratos de construcción, remodelación o reparación de edificios, se presentan en los Estados Financieros como un componente separado de los bienes muebles e inmuebles. A su culminación se transferirán a Inmuebles, si se tratare de la construcción de un edificio o si aumenta la vida útil del inmueble, cuando la remodelación o reparación del edificio sea igual o mayor al 10% de su costo original. Si el costo de la remodelación o reparación del edificio no alcanza el 10% de su costo, será llevado a cuentas de gastos. Las Obras en curso no se deprecian, hasta tanto no están disponibles para su uso.

**Depreciación de los Activos Fijos:** El gasto de depreciación de los activos fijos es calculado de manera automática e individual para cada activo de la Institución por el sistema gestión financiera (ERP Softland), y el mismo se deprecia mediante el método de cálculo de línea recta.

**Descargo de Activos Fijos:** La aprobación de los descargos de activos fijos depende del Consejo del Poder Judicial (CPJ), después que son validados por la Comisión de descargo. La entidad cuenta con el procedimiento incluido en el manual de Administración de Activos fijos según el código interno 13.04.G Traslado y Descargo de Activos/Equipos y Mobiliarios de la Administración de Activos Fijos, y modificado según el documento número: PRO-DAD-GLO-001 de fecha 07/04/2021, aprobado por el Pleno de Jueces de la Suprema Corte de Justicia y su proceso contable afecta la cuenta de depreciación acumulada, descargo de mobiliario y la cuenta de activo correspondiente por el monto del costo de adquisición del activo.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

Los balances netos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipos al 31 de diciembre 2019 y 2018 son detallados en el cuadro siguiente:

Detalle	Terrenos	Infraestructura	Edificaciones	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios	Otros Bienes de Uso	Construcciones en Proceso	Total
Balance Inicial (2018)	492,571,643.86	-	2,151,881,233.17	1,394,039,932.13	24,916,369.36	215,482,395.46	4,278,891,573.98
Adiciones	-	-	11,377,595.11	232,305,866.32	-	89,840,020.63	333,523,482.06
Mejoras	-	-	10,634,265.73	2,559,733.41	-	-	13,193,999.14
Retiros	-	-	-	(41,186,814.90)	(52,026.84)	-	(41,238,841.74)
Saldo al final del periodo	492,571,643.86	-	2,173,893,094.01	1,587,718,716.96	24,864,342.52	305,322,416.09	4,584,370,213.44
Depreciación acumulada inicio período	-	-	(551,046,491.54)	(1,056,580,308.68)	(19,593,330.99)	-	(1,627,220,131.21)
Depreciación acumulada del período	-	-	(107,215,978.35)	(119,501,040.87)	(1,496,924.47)	-	(228,213,943.69)
Saldo al final del periodo	-	-	(658,262,469.89)	(1,176,081,349.55)	(21,090,255.46)	-	(1,855,434,074.90)
<b>Propiedad, planta y equipos neto 2019</b>	<b>492,571,643.86</b>	<b>-</b>	<b>1,515,630,624.12</b>	<b>411,637,367.41</b>	<b>3,774,087.06</b>	<b>305,322,416.09</b>	<b>2,728,936,138.54</b>

### 17. Activos intangibles

Esta cuenta corresponde software adquiridos por la Institución; reciben el mismo tratamiento que los gastos pagados por anticipados, y se amortiza su valor en el periodo de un año. Al 31 de diciembre 2019 y 2018 muestra su balance neto según detalle:

Descripción	2019	2018
Paquetes y programas de computación	888,367.80	-
<b>Total activos intangibles</b>	<b>888,367.80</b>	<b>-</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**18. Otros activos no corrientes.**

El rubro de otros activos no corriente muestra el balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 como se detalla a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Energía eléctrica	357,003.18	357,003.18
Agua y basura	119,550.62	119,550.62
Alquiler de local	5,392,701.62	4,330,810.82
Activos pendientes de codificar	1,148,640.49	6,330,316.81
Otros depósitos	661,406.00	479,046.00
<b>Total otros activos no corrientes</b>	<b>7,679,301.91</b>	<b>11,616,727.43</b>

**19. Cuentas por pagar a corto plazo.**

Las cuentas por pagar son compromisos financieros contraídos por la institución con proveedores, por la adquisición de bienes o servicios. Son registradas las obligaciones en el momento en que se reciben los bienes o servicios. Las mismas se clasifican en corto y largo plazo, Otras cuentas por pagar (remuneraciones del personal y retenciones tributarias por pagar).

- Las cuentas por pagar a corto plazo son aquellas deudas contraídas con proveedores para ser saldadas en un período no mayor a doce meses.
- Las cuentas por pagar a largo plazo son aquellos compromisos en los que se incurren para ser saldados en periodo mayor a doce meses. También, son incluidas en este renglón aquellas deudas que su antigüedad sobrepasa los doce meses de vigencia.
- Las remuneraciones del personal por pagar lo constituyen las obligaciones por pagar al personal por concepto de sueldos o beneficios.
- Retenciones tributarias por pagar estas constituyen los saldos de obligaciones tributarias pendientes de pago.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**Pagos suplidores y emisión de pagos:** Con los pagos a suplidores buscamos cumplir los compromisos adquiridos con proveedores por la compra de bienes y/o servicios, dentro de las condiciones de pago acordados con el proveedor, deben cumplir con ciertos requisitos básicos, como son:

- a) Facturas con comprobante Fiscal Gubernamental.
- b) Registro de Proveedor del Estado Activo.
- c) Constancia de pago de Impuestos al día (Impuestos sobre la Renta, ITBIS y TSS), al momento de realizar la autorización del pago.

Las solicitudes de pagos a suplidores deben estar soportados con documentos debidamente firmados por quien corresponden de acuerdo con los procedimientos y reglamentos establecidos en la Institución, como son el Reglamento de Compras y Contrataciones y la matriz de firmas del Poder Judicial, con el fin de determinar que la adquisición del bien o servicio solicitado en pago haya cumplido con el procedimiento previo requerido.

La vía de emisión de pagos está clasificada:

**Transferencia bancaria:** Pago realizado a la cuenta bancaria suministrada por el proveedor mediante formulario diseñado para esos fines, dichas cuentas deben estar directamente vinculadas al RNC o cédula del proveedor.

- o Una vez sean ejecutadas las transferencias, serán notificados los proveedores o beneficiarios para informarles la disponibilidad de dichos montos en sus cuentas. Estos avisos se realizarán vía correo electrónico y/o llamadas telefónicas.

**Cheques:** Pago realizado condicionado con otros requisitos que previamente no forman parte del expediente de solicitud o proveedores que no dispongan de una cuenta bancaria para recibir el pago.

Una vez emitido un cheque, el mismo debe ser auditado antes de ser entregado a su beneficiario. Toda entrega de cheque debe realizarse con una documentación que sustente la entrega del pago al beneficiario o persona designada (recibo) y que servirá de descargo para la institución.

Las transferencias o cheques siempre estarán amparadas en una autorización de pago auditada y aprobada. Las informaciones plasmadas en el cheque o transferencia deben corresponderse con las establecidas en la autorización de pago que le da origen.





**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

Esta cuenta representa las compras realizadas por conceptos distintos a la adquisición de mercancías y/o prestación de servicios y cuyo tiempo de vencimiento es inferior a un año; al 31 de diciembre de 2019 y 2018 reflejaba los saldos siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Anticipos recibidos	55,013.10	-
Gastos de personal por pagar a clasificar	34,358.34	-
Proveedores directos interno por pagar a corto plazo	10,140,952.69	7,206,588.68
Otros proveedores y/o servicios	86,102.00	-
Otros proveedores directos por pagar a corto plazo a clasificar	27,964,137.59	10,708,435.11
<b>Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>38,280,563.72</b>	<b>17,915,023.79</b>

## **20. Pujas ulteriores por pública subasta**

Este valor corresponde a los depósitos que han sido recibidos y registrados en las cuentas individual de los depositantes y que están pendientes de devolver; así como los depósitos que los licitadores han depositados en nuestra cuenta bancarias y cuyos documentos justificativos no han sido recibidos y por tanto, no ha sido posible registrarlo en cuentas por pagar individual, amparado en la Resolución No. 06-2014 de fecha 11 de junio de 2014, que deroga la Resolución No.02/2014 y aprueba el Manual de Procedimiento administrativo para la recepción, custodia y devolución de los valores depositados por concepto de garantía requerida para la participación en los procedimientos de venta en pública subasta y puja ulterior. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 reflejaba los balances siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Pujas ulteriores por pública subasta	105,311,195.73	84,202,329.06
Depósitos pendientes recibir docs. pujas ulterior	1,371,341.40	5,416,704.53
<b>Total pujas ulteriores por pública subasta</b>	<b>106,682,537.13</b>	<b>89,619,033.59</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**21. Tribunales de reestructuración y liquidación.**

Esta cuenta corresponde a depósitos realizados por las empresas o personas físicas comerciantes que se acogen a lo establecido en la Ley 141-15, para cubrir los gastos del proceso. Su balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Cuentas por pagar Tribunal Reestructuración y Liquidación	4,018,562.95	-
<b>Total Tribunal de Reestructuración y liquidación</b>	<b>4,018,562.95</b>	<b>-</b>

**22. Donaciones y cooperaciones de organismos internacionales**

Este rubro corresponde a donación hecha por MASPAZ, a través del Ayuntamiento de Gijón España, para el Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Media Familiar como modelo de buena práctica, garantizando el acceso a la Justicia Dominicana y la Agencia Española de Cooperación Internacional. El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Proyectos cooperación internacional GIJON-MASPAZ	256,258.04	-
Proyectos Cooperación Internacional AECID	13,989,407.31	-
<b>Total donaciones y cooperaciones internacionales</b>	<b>14,245,665.35</b>	<b>-</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**23. Retenciones impositivas por pagar**

Estos saldos están conformados por las retenciones aplicada a proveedores de los Proyectos de Cooperaciones Internacionales; las retenciones impositivas se clasifican según detalle siguiente:

- Retención 5% ISR
- Retención de ITBIS a personas físicas y jurídicas
- Retención 27% ISR a proveedores extranjeros
- Otras retenciones a personas o instituciones.

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Retenciones a proveedores anticipos 5%	22,487.88	13,287.99
Retenciones del 30% ITBIS a proveedores	4,805.08	-
<b>Total donaciones y cooperaciones internacionales</b>	<b>27,292.96</b>	<b>13,287.99</b>

**24. Retenciones seguro médico empleados**

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Retenciones seguro médico empleados	-	1,920.00
<b>Total retenciones seguro médico empleados</b>	<b>-</b>	<b>1,920.00</b>

**25. Descuento a empleados cursos Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Descuento a empleados por cursos ENJ	-	12,177.23
<b>Total descuento a empleados por cursos ENJ</b>	<b>-</b>	<b>12,177.23</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**26. Otras cuentas por pagar.**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro otras cuentas por pagar presenta el balance siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Cuentas por pagar ex empleados	682,857.60	-
Cuentas por pagar alquileres	420,698.05	75,666.69
<b>Total otras cuentas por pagar</b>	<b>1,103,555.65</b>	<b>75,666.69</b>

**27. Otros pasivos corrientes.**

Se detallan los saldos de otros pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Otras cuentas por pagar BANRESERVAS	-	3,230.00
Otras cuentas por pagar Encuentro Consulta Registral R.I.	254,621.00	254,621.00
Otras cuentas por pagar depósitos de pujas	-	1,724,764.95
Otras cuentas por pagar relacionados	350.00	300.00
Otras cuentas a pagar reintegros de cheques	111,828.56	-
<b>Total otros pasivos corrientes</b>	<b>366,799.56</b>	<b>1,982,915.95</b>

**28. Pasivos no corrientes**

El saldo de pasivos no corrientes reflejado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Proveedores directos internos por pagar a largo plazo.	1,207,982.00	-
Depósitos de alquileres recibidos a largo plazo	50,000.00	-
Cuentas por pagar al sector público no financiero.	206,500.00	-
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>1,464,482.00</b>	<b>-</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**29. Patrimonio neto.**

El patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019 y 2018 está clasificado de la manera siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Ajuste años anteriores	(21,513,356.58)	(37,953,379.17)
Capital institucional	2,621,869,596.06	2,612,811,648.84
Patrimonio donado	597,473,536.50	572,618,594.31
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>3,197,829,775.98</b>	<b>3,154,416,412.15</b>

**30. Ingresos propios corriente.**

Detalle de los ingresos propios corriente al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según detalle.

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Alquiler de cafeterías	1,910,608.00	2,073,237.00
Fotocopiadoras e internet	4,632,221.80	4,660,863.46
Publicaciones CPJ y otros ingresos operaciones	15,649,856.48	35,962,738.00
Ingresos varios	66,515.00	127,783.05
Ingresos por subasta CPJ	2,501,635.59	-
Ingresos por expedición de certificaciones	469,350.00	2,971,600.00
Ingresos por registros de actos notariales y equivalentes	33,461,086.43	12,408,967.28
<b>Total de Ingresos</b>	<b>58,691,273.30</b>	<b>58,205,188.79</b>

**31. Ingresos no tributarios**

Detalle de ingresos no tributarios al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según detalle.

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Otros ingresos	25,836,197.98	122,734,989.78
<b>Total de otros ingresos</b>	<b>25,836,197.98</b>	<b>122,734,989.78</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**32. Rentas por diferencias cambiarias**

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Rentas por diferencias cambiarias	124,372.95	431.08
<b>Total de rentas por diferencias cambiarias</b>	<b>124,372.95</b>	<b>431.08</b>

**33. Transferencias corrientes**

Detalle de transferencias corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según detalle.

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Transferencias corrientes de la Administración Central	7,588,965,306.36	6,919,374,649.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>7,588,965,306.36</b>	<b>6,919,374,649.00</b>

**34. Servicios Personales**

Detalle de gastos por servicios personales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según detalle:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Sueldos fijos	3,677,643,875.67	3,664,925,277.82
Remuneraciones al personal transitorio	124,648,400.90	146,434,760.27
Personal fijo en trámite de pensión	16,601,552.54	18,613,016.70
Regalía pascual	337,308,269.04	592,680,255.33
Prestación económica por desvinculación	63,636,595.00	6,922,699.20
Bono vacacional	-	17,388.00
Prima por antigüedad	22,138,339.25	13,818,474.00
Compensaciones	650,684,315.31	634,261,790.44
Dietas y gastos de representación	230,540,257.38	216,850,370.46
Gratificaciones y bonificaciones	116,689,904.54	114,924,927.57
<b>Total servicios personales</b>	<b>5,239,891,509.63</b>	<b>5,409,448,959.79</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**35. Servicios no personales**

Detalle de gastos por servicios no personales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según detalle:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Radiocomunicación	26,579.11	272.33
Servicios telefónicos de larga distancia	1,935,599.00	2,318,193.11
Teléfono local	31,929,876.94	29,131,732.62
Telefax y correos	493,746.37	688,374.85
Servicios de internet y televisión por cable	13,095,997.43	6,458,881.54
Energía eléctrica	139,626,960.77	203,591,123.80
Servicios de agua potable	3,688,100.88	4,854,166.52
Recolección de residuos sólidos	1,161,604.96	1,524,171.67
Publicidad, impresión y encuadernación	5,238,143.33	9,620,229.61
Viáticos	29,076,596.30	30,539,870.19
Transporte y almacenaje	6,175,954.04	6,935,061.84
Alquileres y renta	50,238,222.14	39,203,858.94
Seguros	599,297,995.91	445,039,777.55
Servicios de conservación, reparaciones menores	62,421,789.42	62,190,281.33
Gastos judiciales	-	14,000.00
Comisiones y gastos bancarios	11,922,442.43	11,462,325.21
Servicios sanitarios, médicos y veterinarios	3,241,780.00	667,173.30
Servicios funerarios y gastos conexos	-	177,800.00
Fumigación, lavandería, limpieza e higiene	56,810,532.01	49,027,935.05
Organización de eventos y festividades	2,138,128.04	730,297.96
Servicios técnicos y profesionales	169,288,474.05	158,529,314.03
Impuestos, derechos y tasas	47,500.00	1,061,019.79
<b>Total servicios no personales</b>	<b>1,187,856,023.13</b>	<b>1,063,765,861.24</b>



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**36. Materiales y suministros.**

Detalle de gastos por materiales y suministros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según detalle:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Alimentos y productos agroforestales	17,837,620.07	16,416,986.89
Textiles y vestuarios	4,691,689.92	4,483,605.58
Productos de papel, cartón e impresos	20,439,473.20	27,815,833.33
Productos farmacéuticos	167,450.65	127,448.49
Productos de cuero, caucho y plástico	6,628,435.15	8,566,314.42
Productos minerales, metálicos y no metálicos	22,545,817.38	8,368,521.96
Combustibles y lubricantes	221,490,060.05	236,678,145.67
Productos químicos y conexos	23,028,385.23	20,465,164.37
Gastos de imprevisto por calamidad pública	-	432,509.10
Material para limpieza	3,637,285.27	4,362,492.56
Útiles de escritorio, oficina, informática y enseñanza	9,577,551.47	11,022,762.35
Útiles menores médico quirúrgicos	6,259.50	29,792.42
Útiles destinadas actividades deportivas	85,424.82	126,854.05
Útiles de cocina y comedor	273,086.85	383,562.72
Productos eléctricos y afines	12,059,496.11	24,950,378.53
Otros repuestos y accesorios menores	2,519,317.12	2,804,293.87
Productos y útiles varios	1,009,456.35	3,743,654.26
<b>Total materiales y suministros</b>	<b>345,996,809.14</b>	<b>370,778,320.57</b>





**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**37. Transferencias corrientes**

Detalle de gastos por transferencias corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según detalle:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Prestaciones a la Seguridad Social	377,234,641.49	360,206,485.88
Ayudas y donaciones a personas	7,549,183.45	9,929,830.86
Premios literarios y artísticos	209,710.00	61,000.00
Becas y viajes de estudios	217,910.00	9,704,970.96
Transferencias corrientes asociaciones sin fines lucros	55,000.00	100,000.00
Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas y autónomas no financieras	239,486,476.03	218,676,801.46
<b>Total materiales y suministros</b>	<b>624,752,920.97</b>	<b>598,679,089.16</b>

**38. Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Detalle de gastos de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según detalle:

<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Mobiliario y equipo	9,366,014.50	28,605,456.82
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	79,971.40	331,338.71
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,805,203.84	6,202,976.28
Equipo de defensa y seguridad	9,463.59	95,167.06
Bienes intangibles	34,196,625.31	7,144,716.88
Descargo mobiliarios y equipos	1,027,964.15	1,645,933.18
Gastos de depreciación	268,455,791.48	248,701,521.88
<b>Total bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>316,941,034.27</b>	<b>292,727,110.81</b>

**Lic. Sócrates Herrera**  
Gerente de Finanzas